

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	>	13
Por tres meses.....	>	7

Número suelto: veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.  
 Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.  
 En los de prendadas, á diez céntimos.  
 En los demás, á veinte.

**El pago será adelantado**

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 19 de Diciembre).

#### Instrucción pública

Don José Escalante y González, Director del Instituto general y Técnico de esta provincia.

Hago saber: Que habiendo solicitado doña Florentina Consuelo Pardo Misner, autorización para abrir en Abadilla de Cayón, barrio de Abajo, número 47, piso principal, un Colegio de primera enseñanza; en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 1.º de Julio de 1902, sobre inspección de enseñanza no oficial, en su artículo 7, transcribo los documentos que el mismo señala, á fin de que llegue á conocimiento del público por si hubiere alguien que quisiera hacer reclamación, pueda verificarlo en el plazo de quince días.

Santander 17 de Diciembre de 1903.

«Hay una póliza de 13.ª clase.—El margen.—Exhibida cédula.—Presentada 10 de Diciembre de 1903.—El Director.—José Escalante.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice.—Instituto general y Técnico Santander.—Señor Director del Instituto general y Técnico de Santander.—Doña Florentina Consuelo Pardo Miner,

Maestra de primera enseñanza con título elemental, rivalidad de Superior, residente en la actualidad en el lugar de la Alcaldía, término municipal de Santa María de Cayón, con cédula personal del año corriente de 10.ª clase, número ochocientos diez, la cual exhibe á V. S. respetuosamente exponiendo: Que deseando establecer en el barrio de Abajo de dicho lugar de la Abadía, piso principal de la casa número 47, un Colegio privado de primera enseñanza, dirigido por la exponente que se denomina Colegio de Nuestra Señora del Sagrado Corazón, y acompañando al efecto los documentos prevenidos en el Real decreto de 1.º de Julio de 1902 y demás disposiciones referentes al caso.—A V. S. Suplica que previos los informes que estime justos, autorice á la exponente la apertura del establecimiento de enseñanza que solicita.—Es gracia que no duda alcanzar de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.—La Abadía de Cayón á diez de Diciembre de mil novecientos tres.—Florentina Consuelo Pardo.—Rubricado.

#### Cuadro de enseñanza

Distribución del tiempo y trabajo del Colegio privado de Abadilla, Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

#### Por la mañana

Lunes y jueves	
A las 9	Entra al Colegio
> 9 15	Oración y rezo
> 9 30	Lectura
> 10 30	Doctrina y Geografía
> 11 30	Escritura
> 12 30	Oración y salida
Martes y viernes	
A las 9	Entrada al Colegio

> 9 15	Oración y reza
> 9 30	Lectura
> 10 30	Historia Sagrada y Gramática
> 11 30	Escritura
> 12	Oración y salida

#### Miércoles y sábados

A las 9	Entrada al Colegio
> 9 15	Oración y rezo
> 9 30	Lectura
> 10 30	Aritmética y Geometría
> 11 30	Escritura
> 12	Oración y salida

#### Por la tarde

#### Lunes y miércoles

A las 2	Entrada al Colegio
> 2 15	Oración
> 2 30	Inspección de aseo en las niñas
> 2 40	Clase de labores
> 4 30	Explicación de Historia Sagrada
> 5	Oración y salida

#### Martes y jueves

A las 2	Entrada
> 2 15	Oración
> 2 30	Inspección de aseo en las niñas
> 2 40	Labores.—Los niños.—Historia de España
> 4 30	Explicación de la Doctrina
> 5	Oración y salida

#### Viernes

A las 2	Entrada al Colegio
> 2 15	Oración
> 2 30	Inspección
> 2 40	Labores.—Niños.—Urbanidad
> 4 30	Geografía descriptiva
> 5	Oración y salida

#### Sábado

A las 2	Entrada al Colegio
> 2 15	Inspección de aseo
> 2 30	Oración y rezo

- » 2 40 Labores.—Los niños.—  
Historia de España
- » 3 30 Corte de prendas usuales
- » 5 Oración y salida

Colegio privado mixto de Abadilla de Cayón 5 de Diciembre de 1903. — La Maestra, Florentina Gonsuelo Pardo.

Historia Sagrada por don Tomás Romojaro.

Historia de España por Terradillos.

Doctrina por el Padre Astete.

Gramática por don M. R. Navas.

Aritmética por don Antonio Gallego Araves.

Geografía y Geometría por don Esteban Palucie.

Urbanidad por doña Pilar Pascual San Juan.

Manuscrito don Esteban Palucie

El Juanito por Parravicini.

Abadilla 10 de Diciembre 1903.

—F. Consuelo Pardo.

Hay un timbre de 10 céntimos. —Catálogo del material científico del colegio particular del pueblo de la Abadilla, Ayuntamiento de Santa María de Cayón, que pretenden abrir la profesora que suscribe.—Seis mesas largas con cajones para las clases ó secciones, seis bancos de iguales dimensiones para las mesas anteriores, una colección de cuadros de Historia Sagrada, una mesa para la profesora, ocho bancos grandes para los niños pequeños, cuatro tablas en cuadro, sumar, restar multiplicar y dividir, un reloj, una caja de dibujo para la Geometría, dos mapas: Europa y España, una percha grande, otra pequeña, dos encerados para cálculos matemáticos, un cuadro de pesas y medidas, dos cuadros de oración de entrada y salida, seis sillas, una esfera terrestre, un costurero para las niñas, una colección de carteles.—Abadilla de Cayón ocho de Diciembre de 1903.—Florentina C. Pardo.—Rubricado.

Hay un timbre de duodécima clase.—Don Sixto Valcázar Diestro, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.—Certifico: Que de los antecedentes que obran en estas oficinas de mi cargo, resulta que doña Florentina Consuelo Pardo, Maestra de primera enseñanza, durante los tres últimos años de su permanencia en esta ciudad ha observado buena conducta.—Y para que así lo haga constar ante el Rectorado de Valladolid, expido la presente de orden y con el visto bueno del se-

ñor Alcalde en Santander á tres de Diciembre de mil novecientos tres.—V.º B.º—El Alcalde, Luis L. Dóriga.—Sixto Valcázar.—Hay un sello en tinta que dice: Alcaldía constitucional, Santander.

Hay un timbre de undécima clase.—Don Antonio Revuelta y Gutiérrez, Alcalde constitucional de Santa María de Cayón.—Certifico: Que doña Florentina Consuelo Pardo Munier, Maestra de primera enseñanza, ha gozado de buena conducta moral y profesional durante su residencia en esta localidad.—Y para que lo haga constar donde la convenga, á su petición expido la presente que sello y firmo en Santa María de Cayón á siete de Diciembre de mil novecientos tres.—El Alcalde, Antonio Revuelta.—Rubricado.—D. S. O., Pedro García.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: Alcaldía y Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

Hay una póliza de undécima clase y un sello ilegible.—Don Alberto Fernández y García Briz, Abogado, Juez municipal suplente y encargado del Registro civil de Santander y su término.—Certifico: Que al folio quinientos diez y siete del tomo segundo, año mil ochocientos ochenta y dos, sección primera de este dicho registro, se halla lo siguiente:—Acta de nacimiento.—Número 1640.—Florentina Pardo Muner.—En la ciudad de Santander, término municipal de la misma, á las doce de la mañana del día diez y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos, ante don Nicolás de la Cavada y Aja, Juez municipal y encargado del Registro civil del mismo término municipal del mismo nombre, en la provincia de Alava, jornalero, de edad veintidos años, casado, vecino de esta ciudad, calle de Menendez de Luarda, presentado con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña y al efecto, como padre legítimo de la misma declaró:—Que dicha niña nació en la casa número trece, piso cuarto de referida calle á las ocho de la noche del día de ayer diez y seis del corriente.—Que es hija legítima del declarante y su esposa doña Francisca Muner y Prieto, natural de Meruelo, en esta provincia, de veintitres años de edad, dedicada á las ocupaciones de su casa y domiciliada en la de su marido. Que es nieta por línea paterna de don Tomás Pardo, ya difunto, y su viuda doña Prudencia Naya, de esta vecin-

dad, y ambos naturales de referido Cujo, y por línea materna de don Victoriano Muner y su mujer doña Lorenza Prieto, casados, labradores, naturales y vecinos de mencionado Meruelo.—Y que á la expresada niña se le había de poner el nombre de Florentina.—Todo lo cual presenciaron como testigos los mayores de edad don Francisco Fernández Cajal, jornalero, natural de Reinosa, en esta provincia y don Mateo Diego y Toca, barrilero, natural de Monte, de este término municipal, ambos casados y de esta vecindad.—Leída íntegra la presente acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían por conveniente, se estampó en ellas el sello del Juzgado municipal y la firmaron el señor Juez don Félix Sáez por el declarante, que dijo no saber y los testigos, de que yo el Secretario certifico.—Hay el sello del Juzgado.—Nicolás de la Cavada.—Félix Sáez.—Francisco Fernández.—Mateo Diego Toca.—Nicolás Maroto.—Es copia exacta de su original que justifica el nacimiento de Florentina Pardo y Muner y que expido á instancia de parte interesado en Santander á siete de Diciembre de mil novecientos tres.—Alberto F. García Briz.—Casto Pacheco.—Hay un sello en tinta que dice.—Juzgado municipal. Santander.

Hay dos pólizas de undécima clase y un timbre en tinta que dice: Escuela normal de Maestras, Logroño, doña Eliceria Llorente y Sanz, Profesora y secretaria de la Escuela normal de maestras de Logroño, Certifico: Que doña Florentina Pardo Muner, natural de Santander, provincia de idem y alumna de esta Escuela normal, practicó ante el tribunal competente de la misma, los ejercicios que exige la vigente Ley de Instrucción pública para poseer el título de maestra de 1.ª enseñanza elemental y fué calificada por el mismo con la censura definitiva de aprobada.—Y para que pueda hacerlo constar donde convenga y á petición de la interesada, expido la presente autorizada con el V.º B.º de la señora Directora y sellada con el del Establecimiento en Logroño á diez y ocho de Julio de mil novecientos, V.º B.º, La directora, Toribia García de Medrano, rubricado, Eliceria Llorente, rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: Escuela normal de Maestras Logroño.

# AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**EJERCICIO DE 1903**

**MES DE DICIEMBRE**

*DISTRIBUCION DE FONDOS acordada para el referido mes por este Municipio, con sujeción al Real decreto de 23 de Diciembre último y demás disposiciones vigentes, á saber:*

	<i>Pesetas Cts.</i>
Importe total de los ingresos calculados durante dicho mes	231.032 56

## DISTRIBUCIÓN

CAPITULOS	GASTOS OBLIGATORIOS			TOTAL
	Inmediatos	Diferibles	Voluntarios	
1.º Gastos del Ayuntamiento	22.000	4.000	»	26.000
2.º Policía de seguridad	14.000	2.000	»	16.000
3.º Policía urbana	12.000	24.000	»	36.000
4.º Instrucción pública	4.000	»	»	4.000
5.º Beneficencia	3.000	1.000	»	4.000
6.º Obras públicas	8.000	6.000	»	14.000
7.º Corrección pública	2.000	2.000	»	4.000
8.º Cargas	10.2000	»	»	102.000
9.º Obras de nueva construcción	2.000	6.000	6.000	14.000
10.º Imprevistos	»	»	2.000	2.556
11.º Devoluciones	»	»	»	3.000
12.º Resultas	»	»	5.475 56	5.476 56
<b>TOTAL PESETAS</b>	<b>169.000</b>	<b>48.000</b>	<b>14.032 56</b>	<b>251.032 56</b>

Y se publica en el BOTETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo prevenido en el artículo 12 del citado Real decreto.

Santander 10 de Diciembre de 1903.

**El Alcalde,**  
**LUIS LOPEZ DORIGA**

# Ministerio de la Gobernación

## ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

DEFUNCIONES por causa, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de Noviembre de 1903.  
(Población de Santander, según censo de 1903: habitantes, 54.694)

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Mujeres	TOTAL
	Fiebres tifoideas (tifus abdominal)	1			1			1								1	2
Tifus exantemático																	
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica				1			1		1						3	3	6
Viruela		2															
Sarampión																	
Escarlatina			1	1											1	1	2
Coqueluche		1													1	1	2
Difteria y crup																	
Grippe																	
Cólera asiático																	
Cólera nostras																	
Otras enfermedades epidémicas																	
Tuberculosis pulmonar					1		5		4		1				11	5	16
Tuberculosis de las meninges	1		1												3	3	6
Otras tuberculosis																	
Sífilis																	
Cáncer y otros tumores malignos																	
Meningitis simple																	
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	1		2								1				1	1	2
Enfermedades orgánicas del corazón	1								1	2	1				3	2	4
Bronquitis aguda																	
Bronquitis crónica	2														4	5	9
Pneumonia																	
Otras enfermedades del aparato respiratorio			1	1			1		2						2	1	3
Afecciones del estómago (menos cáncer)	2														2	2	4
Diarrea y enteritis																	
Diarrea en menores de dos años	1																
Hernias, obstrucciones intestinales		4															
		1													1	1	2



# Diputación provincial de Santander

## Beneficencia.—Expósitos

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en la casa de Expósitos de esta provincia, durante el mes de Noviembre último.

Existencia de expósitos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		Número de expósitos dentro y fuera del Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo						
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Dentro	Fuera	Prohijamiento		Reclamación paterna		Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas	Varones	Hembras	TOTAL
								Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
209	196	10	9	219	205	41	383	2	1	3	2	4	3	9	6	15	210	199	

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el núm. 3.º del art. 14 del Reglamento para el régimen de la casa de Expósitos. Santander 2 de Diciembre de 1903.—El Vicepresidente, Félix Reda Quevas.—El Secretario, Antonino Peira.

## Casa de Caridad

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de Noviembre último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR						EXISTENCIA TOTAL de asilados para el mes próximo				
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	TOTAL	
						Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				Varones
180	178	8	1	188	179	367	3	3	1	4	3	7	184	176	360

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 2 de Diciembre de 1903.—El Vicepresidente, Félix Reda Quevas.—El Secretario, Antonino Peira.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Francisco Martínez Valdés,  
Juez de Instrucción del partido  
de Santander.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre sustracción de tres mil pesetas contra Juan Ruiz Carrasco, hijo de Andrés y María de 32 años que vivió últimamente en Madrid en la calle de Fuencarral, número 75, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g), ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado que es natural y vecino de La Línea de la Concepción y comisionista.

Dada en Santander quince de Diciembre de mil novecientos tres.—Francisco Martínez Valdés, P. S. M. Juan Castrillo.

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de este día, dictada en sumario criminal por sustracción de 3.000 pesetas, contra Juan Ruiz Carrasco otros, tiene acordado se cite y requiera por medio de la presente como se verifica, á Josefa Piñero Gimenes, que vivió en Madrid, calle de Claudio Coello, número 116, bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes á la inserción de esta cédula, comparezca ante este Juzgado á oír la notificación que se la hace como fiadora que es de referido procesado, con el fin de que le presente ante este Juzgado dentro del término señalado por la ley, pues en otro caso se le irrogarán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho, procediéndose contra la fianza, con lo que se la apercibe.

Y para la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo en Santander á quince de Noviembre

de mil novecientos tres.—El Secretario, Juan Castrill.

### Cédula de citación

El señor don José María Díez y Díez, Juez municipal suplente de esta villa, en funciones del de instrucción del partido por ausencia del propietario en comisión de servicio y por enfermedad del Juez municipal de la misma, en cumplimiento de certificación de la Superioridad demandante de causa criminal que ante la misma pende contra José Luvia García sobre lesiones inferidas á Gabino Barrera, cuyo hecho tuvo lugar en el pueblo de Ceceñas el día trece de Agosto, ha acordado se cite á dicho lesionado Gabino Barrera, á fin de que en el término de quinto día comparezca ante este Juzgado para hacerle saber una resolución recaída en dicha causa, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos acordados, pongo la presente que firmo en Santoña á quince de Diciembre de mil novecientos tres.—El Escribano, Sebastián Olazábal.

Don Pascual del Río Laredo, Presidente de la Audiencia provincial de Santander.

Hago saber: Que habiéndose efectuado el alarde de las causas que son de la competencia del Jurado y cuyos juicios han de celebrarse durante el primer cuatrimestre del año mil novecientos cuatro, se ha señalado para dar comienzo á las sesiones de los mismos en esta capital el día veintisiete de Enero próximo á las diez de la mañana, cuya resolución se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento de lo que previene el artículo cuarenta y dos de la ley estableciendo el juicio por jurados.

Santander diez y seis de Diciembre de mil novecientos tres.—Pascual del Río, P. S. M. Ramón Pérez.

## ANUNCIOS OFICIALES

*Ayuntamiento de Mazcuerras*

En poder del Alcalde de barrio de este pueblo, se halla prendada y puesta en custodia, una vaca de

color oscura y de bastante edad, tiene un marco de U.<sup>o</sup> y otro de R.<sup>o</sup>.

El que se considere su dueño, puede presentarse ante esta Alcaldía, pues de no hacerlo así se procederá al remate ó venta de dicha res, transcurrido el plazo de quince días; previo el pago de gastos que abonará su dueño.

Mazcuerras 16 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, José González.

*Ayuntamiento de Medio Cudeyo*

### Anuncio

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el proyecto de construcción de un matadero público municipal para sacrificio de toda clase de reses, en el sitio de la Ventilla, del pueblo de Solares, á la margen izquierda, ó sea, al Este del río Miera, detras de la casa y huerta de don Genaro Cobo, en el plazo reglamentario, y aprobado el referido proyecto por el señor Gobernador civil de la provincia, la corporación municipal ha acordado se anuncie en pública subasta la ejecución de las obras de dicho Matadero, en la forma que determina el Real decreto de 26 de Abril de 1900 y Real decreto de 12 de Julio de mil novecientos dos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Sesiones de esta casa Consistorial, sita en Valdecilla, con asistencia del señor Alcalde ó persona en quien delegue y el concejal Síndico delegado, el día 30 de Enero próximo de 1904, á las diez de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de doce mil treinta y ocho pesetas noventa y dos céntimos, á que asciende el presupuesto de contrata, y bajo las condiciones facultativas y económico administrativas, proyecto y demás trabajos que están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta, habrán de consignar los licitadores en la Depositaria del Ayuntamiento el cinco por ciento del total del presupuesto, ó sean seiscientas una pesetas noventa y dos céntimos, cuyo depósito se constituirá en metálico ó efectos públicos al tipo de cotización el día en que se verifique la subasta, cuya fianza provisional, se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola hasta la cantidad de mil doscientas tres pesetas, ochenta y cuatro céntimos, diez por ciento del importe del presupuesto; los licitadores habrán de pre-

sentar su proposición en pliego cerrado, que contenga el resguardo que justifique haber hecho el depósito provisional en la forma indicada, y dicha proposición extendida en papel timbrado de la clase 11.<sup>a</sup> con cédula personal, sin que exceda dicha proposición del tipo de la contrata, ajustándose al siguiente modelo, advirtiéndose al propio tiempo que para el bastanteo de poderes se designa al Abogado don Manuel García Obregón, con residencia en Santander.

#### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., según cédula personal de clase... número... expedida en..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander número... de fecha... para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva construcción de un matadero público municipal para sacrificar toda clase de reses en el pueblo de Solares, sitio de la Ventilla, á la margen izquierda, ó sea, al Este del río Miera, detrás de una casa y huerta de don Genaro Cobo, se comprometo á ejecutarlas todas con estricta sujeción á las condiciones y demás documentos que constituyen el proyecto por la cantidad de... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.  
Medio Cudeyo 17 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Joaquín Palacio.

#### Ayuntamiento de Molledo

##### Anuncio

El día treinta y uno del corriente mes y su hora de las catorce á las quince, tendrá lugar por pujas á la llana, en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta para el arriendo en venta libre de los derechos de consumos durante el año de mil novecientos cuatro, bajo el presupuesto y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Molledo 16 de Diciembre de mil novecientos tres.—El Alcalde, Emeterio Díaz Cueto y Terán.

Relación de los extractos de acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Noviembre de 1903.

#### Sesión del día 4

Conceder un mes de licencia al Concejal don Jacinto de Uzeudum.

Quedar enterado del fallo de la Junta Administrativa de Consumos que condenó á Eugenio Llorente por introducción fraudulenta de 435 kilogramos de alcohol.

Fixar las cuentas formadas por Depositaria con los del presupuesto ó administración y derechos y propiedades del Municipio, así como también la del presupuesto especial de la zona de ensanche de Maliaño.

Publicar el extracto de acuerdos del mes anterior.

Eximir del pago de arbitrios á los turroneiros.

Autorizar á la Alcaldía para arreglar la cuestión pendiente con don Higinio Morati á consecuencia de la sentencia firme del Tribunal Contencioso Administrativo que dejó sin efecto el acuerdo municipal rescindiendo el contrato para el racionado de los presos de esta cárcel.

Informar favorablemente á la Hacienda en el expediente de concesión de un terreno en Cueto á don Esteban Villa.

Discutir en sesiones extraordinarias el proyecto de presupuesto ordinario y el especial de Ensanche para 1904, presentado de nuevo per la Comisión.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Autorizar á la Sociedad de Centrales Eléctricas para usar el escudo de la ciudad en anuncios y circulares.

Adquirir cincuenta ejemplares de la Guía de Santander y su provincia.

Comunicar á la Cámara de Comercio el acuerdo de 26 de Agosto último negándose á abonar nada por los gastos del proyecto de estaciones para los ferrocarriles á Bilbao y Cantábrico.

Autorizar á don Manuel Ameliach para recoger y conducir unas aguas de un labadero particular de la ría Cornelia.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por administración en la semana del 24 al 30 de Octubre.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes de la Comisión de Ensanche.

#### Sesión del día 18

Quedar enterado de la Real orden del Ministerio de Obras públicas dictada el 13 de Octubre último declarándose conforme para su cumplimiento con la sentencia del Tribunal Superior Contencioso Administrativo en el pleito

promovido por la Compañía del ferrocarril de Santander á Bilbao contra las Reales ordenes de 12 y 14 de Febrero de 1901.

Pagar con cargo al capítulo de obras de nueva construcción y «Entretimiento de alcantarillas» los gastos de aparatos y reconstrucción del Centro de desinfección.

No entablar recurso contencioso administrativo contra la resolución del señor Gobernador civil de 19 de Agosto, revocando el extremo quinto del acuerdo municipal de 16 de Octubre de 1899 y emitir nuevo informe facultativo sobre el estado en que se encuentran las cañerías del abastecimiento de aguas de la población.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por administración en las semanas del 31 de Octubre al 6 de Noviembre y del 7 al 13.

Pagar las cuentas de jornales de bomberos devengados en el mes de Octubre último.

Que alumbren permanentemente dos faroles variables en las calles de Vargas y Juego de Pelota.

#### Sesión del día 25

Construir un abrevadero en la vía Cornelia.

Discutir en la próxima sesión el Reglamento de la estufa de desinfección.

Conceder canteras en Peña Castillo á don Juan Iturbe y don Pedro López.

Dar permiso á la Sociedad «Centrales Eléctricas» para construir un pabellón ó instalar máquinas entre las calles de Tantín y Sevilla.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por administración en la semana del 14 al 20 de los corrientes.

Autorizar á don Leopoldo Gutiérrez para trasladar un despacho de carnes desde el número 30 al 9 de la calle de la Compañía, entendiéndose que el permiso es solo hasta el día que abra el Matadero de la Plaza de la Esperanza.

Santander 11 de Diciembre de 1903.—Visto Bueno, El Alcalde, Luis L. Dóriga.—El Secretario, Sixto Valcázar.

#### SANTANDER

Imprenta de LA ATALAYA  
Calle de Santa Clara, 12